

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2019-27804 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2019-27804

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF vigente hasta el 24 de julio de 2018, o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo Segundo transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y Artículo Transitorio Séptimo, inciso d) de la Primera Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2019, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente						
			Número y fecha de oficio de resolución	Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACC1308203Y0	AKAMI CONSULTORA CORPORATIVA, S.C. (FUSIONANTE DE MULTISERVICIOS LITUM, S.A. DE C.V.)	500-04-00-00-00-2018-17019 de fecha 14 de junio de 2018			19 de junio de 2018	20 de junio de 2018		
2	ASE091126AK5	ARCANE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-22-00-05-01-2017-5034 de fecha 27 de					16 de mayo de 2017	17 de mayo de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente						
			Número y fecha de oficio de resolución	Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
			abril de 2017						
3	ATB121226HW7	ASESORES TÉCNICOS BETÓN, S.C.	500-04-00-00-2018-13176 de fecha 26 de abril de 2018					09 de mayo de 2018	10 de mayo de 2018
4	BCC140324IAA	BFF CASA DE LOS CORTES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7279 de fecha 14 de febrero de 2019					25 de febrero de 2019	26 de febrero de 2019
5	CCH110517U43	CENTRO COMERCIAL 2H, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-6422 de fecha 08 de febrero de 2018					09 de febrero de 2018	12 de febrero de 2018
6	CGR130307650	CONSORCIO GRANSEC, S.A. DE C.V.	500-32-00-03-01-2017-10407 de fecha 08 de marzo de 2017					16 de marzo de 2017	17 de marzo de 2017
7	CIE1002042L8	CENTRO DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE SISTEMAS PARA LA EDIFICACIÓN Y ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.P.I. DE C.V.	500-47-00-06-00-2017-016592 de fecha 01 de agosto de 2017					11 de agosto de 2017	14 de agosto de 2017
8	CSU9303249L4	COMERCIALIZADORA SUNSET, S.A. DE C.V.	500-49-00-06-01-2017-000813 de fecha 11 de enero de 2017					16 de marzo de 2017	17 de marzo de 2017
9	DPR1307169T3	DISEÑO Y PROYECTOS RED4, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20523 de fecha 26 de mayo de 2017					01 de agosto de 2017	02 de agosto de 2017
10	EAR160316C25	ESCON ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27088 de fecha 20 de septiembre de 2018					27 de septiembre de 2018	28 de septiembre de 2018
11	GGN081202I59	GRUPO GLOBAL DE NEGOCIOS GML, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2017-5634 de fecha 06 de junio de 2017			08 de junio de 2017	09 de junio de 2017		
12	GIN120409SA5	GRUPO INVIS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38791 de fecha 14 de diciembre de 2017	15 de diciembre de 2017	23 de enero de 2018				
13	JHA070226EV6	JOLUEN HARVEST, S.A. DE C.V.	500-38-00-04-02-2017-12319 de fecha 27 de junio de 2017					07 de julio de 2017	10 de julio de 2017
14	LJJ1006073G8	LOGÍSTICA JURÍDICA JM, S.C.	500-36-06-04-03-2017-26884 de fecha 10 de julio de 2017	17 de agosto de 2017	11 de septiembre de 2017				
15	MMP160705P75	MANHATTAN MASTER PLAN DEVELOPMENT, S. DE R.L. DE C.V.	500-47-00-02-05-2017-27204 de fecha 08 de diciembre de 2017					13 de diciembre de 2017	14 de diciembre de 2017
16	MRB131028KD0	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BAHIA DE LOS SUEÑOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2469 de fecha 03 de febrero de 2017					14 de febrero de 2017	15 de febrero de 2017
17	MSA120811G20	MAI SAAC, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-12859	27 de abril de 2017	24 de mayo de				

			de fecha 31 de marzo de 2017		2017				
18	VIC130820JW0	VENTUS IDEAS COMERCIALES, SAPI DE C.V.	500-43-03-07-03-2018-4429 de fecha 05 de julio de 2018			11 de julio de 2018	12 de julio de 2018		
19	ZCF120210Q53	ZIMMA CORPORATE FINANCE, S.A. DE C.V.	500-36-04-04-02-2017-52591 de fecha 08 de diciembre de 2017					14 de diciembre de 2017	15 de diciembre de 2017

Por lo anterior, el nombre o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	ACC1308203Y0	AKAMI CONSULTORA CORPORATIVA, S.C. (FUSIONANTE DE MULTISERVICIOS LITIUM, S.A. DE C.V.)	500-05-2018-27059 de fecha 19 de septiembre de 2018	08 de octubre de 2018
2	ASE091126AK5	ARCANE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16301 de fecha 14 de julio de 2017	26 de julio de 2017
3	ATB121226HW7	ASESORES TÉCNICOS BETÓN, S.C.	500-05-2018-20842 de fecha 12 de julio de 2018	21 de agosto de 2018
4	BCC140324IAA	BFF CASA DE LOS CORTES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7376 de fecha 15 de abril de 2019	14 de mayo de 2019
5	CCH110517U43	CENTRO COMERCIAL 2H, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22861 de fecha 27 de agosto de 2018	08 de octubre de 2018
6	CGR130307650	CONSORCIO GRANSEC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16088 de fecha 16 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017
7	CIE1002042L8	CENTRO DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE SISTEMAS PARA LA EDIFICACIÓN Y ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2017-38611 de fecha 26 de octubre de 2017	21 de noviembre de 2017
8	CSU9303249L4	COMERCIALIZADORA SUNSET, S.A. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
9	DPR1307169T3	DISEÑO Y PROYECTOS RED4, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32168 de fecha 26 de septiembre de 2017	26 de octubre de 2017
10	EAR160316C25	ESCON ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32751 de fecha 22 de noviembre de 2018	31 de diciembre de 2018
11	GGN081202159	GRUPO GLOBAL DE NEGOCIOS GML, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32168 de fecha 26 de septiembre de 2017	26 de octubre de 2017
12	GIN120409SA5	GRUPO INVIS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8181 de fecha 23 de marzo de 2018	17 de abril de 2018
13	JHA070226EV6	JOLUEN HARVEST, S.A. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
14	LJJ1006073G8	LOGÍSTICA JURÍDICA JM, S.C.	500-05-2017-38731 de fecha 27 de noviembre de 2017	14 de diciembre de 2017
15	MMP160705P75	MANHATTAN MASTER PLAN DEVELOPMENT, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-5921 de fecha 16 de febrero de 2018	26 de febrero de 2018
16	MRB131028KD0	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BAHIA DE LOS SUEÑOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2736 de fecha 12 de abril de 2017	27 de abril de 2017
17	MSA120811G20	MAI SAAC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16355 de fecha 14 de julio de 2017	16 de agosto de 2017
18	VIC130820JW0	VENTUS IDEAS COMERCIALES, SAPI DE C.V.	500-05-2019-7235 de fecha 28 de enero de 2019	20 de febrero de 2019
19	ZCF120210Q53	ZIMMA CORPORATE FINANCE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22861 de fecha 27 de agosto de 2018	08 de octubre de 2018

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluye con la siguiente resolución o sentencia:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	ACC1308203Y0	AKAMI CONSULTORA CORPORATIVA, S.C. (FUSIONANTE DE MULTISERVICIOS LITUM, S.A. DE C.V.)	Juicio de Nulidad 5965/18-06-01-6	27 de mayo de 2019	Primera sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-04-00-00-00-2018-17019 de fecha 14 de junio de 2018, emitido por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
2	ASE091126AK5	ARCANE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 26678/17-17-12-8	13 de septiembre de 2018	Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-22-00-02-2017-4755 de fecha 25 de septiembre de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2".
3	ATB121226HW7	ASESORES TÉCNICOS BETÓN, S.C.	Juicio de Nulidad 1891/18-13-01-3	13 de noviembre de 2018	Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-04-00-00-00-2018-13176 de fecha 26 de abril de 2018, emitido por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
4	BCC140324IAA	BFF CASA DE LOS CORTES, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2019003086	31 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio 500-05-2019-7279 de fecha 14 de febrero de 2019, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
5	CCH110517U43	CENTRO COMERCIAL 2H, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1671/18-12-02-2	21 de febrero de 2019	Segunda Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-46-00-00-00-2018-2733 de fecha 29 de mayo de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "2"
6	CGR130307650	CONSORCIO GRANSEC, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 9924/17-07-03-3-OT	05 de octubre de 2018	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-32-00-03-01-2017-10407 de fecha 08 de marzo de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3".
7	CIE1002042L8	CENTRO DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE SISTEMAS PARA LA EDIFICACIÓN Y ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.P.I. DE C.V.	Juicio de Nulidad 5060/17-09-01-2-OT	24 de enero de 2019	Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-47-00-06-00-2017-016592 de fecha 01 de agosto de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1". Así mismo
8	CSU9303249L4	COMERCIALIZADORA SUNSET, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 534/17-20-01-5	01 de julio de 2019	Sala Regional del Caribe del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-49-2017-1651 de fecha 15 de mayo de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2".
9	DPR1307169T3	DISEÑO Y PROYECTOS RED4, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2017011380	17 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2"	Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio 500-04-00-00-00-2017-20523 de fecha 26 de mayo de 2017, emitida por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
10	EAR160316C25	ESCON ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 8889/18-06-03-2-ST	19 de junio de 2019	Tercera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2018-27088 de fecha 20 de septiembre de 2018, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
11	GGN081202I59	GRUPO GLOBAL DE NEGOCIOS GML, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 6127/17-06-01-1	29 de junio de 2018	Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-43-2017-4174 de fecha 25 de agosto de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Jurídica de Nuevo León "3".
12	GIN120409SA5	GRUPO INVIS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 243/18-20-01-6	05 de abril de 2019	Sala Regional del Caribe del Tribunal Federal de Justicia	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2017-38791 de fecha 14 de diciembre de 2017, emitido por la Administración

					Administrativa	Central de Fiscalización Estratégica.
13	JHA070226EV6	JOLUEN HARVEST, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 7078/17-07-03-1	18 de mayo de 2019	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-38-00-04-02-2017-12319 de fecha 27 de junio de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2".
14	LJJ1006073G8	LOGÍSTICA JURÍDICA JM, S.C.	Juicio de Nulidad 4239/18-17-03-1	10 de septiembre de 2018	Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-36-06-04-03-2017-26884 de fecha 10 de julio de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2".
15	MMP160705P75	MANHATTAN MASTER PLAN DEVELOPMENT, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 556/18-09-01-5-OT	19 de junio de 2019	Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-47-00-02-05-2017-27204 de fecha 08 de diciembre de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1".
16	MRB131028KD0	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BAHIA DE LOS SUEÑOS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 990/17-12-02-2	17 de junio de 2019	Segunda Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2017-2469 de fecha 03 de febrero de 2017, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
17	MSA120811G20	MAI SAAC, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4047/17-10-01-1-OT	06 de agosto de 2018	Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-04-00-00-00-2017-12859 de fecha 31 de marzo de 2017, emitido por la por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
18	VIC130820JW0	VENTUS IDEAS COMERCIALES, SAPI DE C.V.	Juicio de Nulidad 5560/18-06-01-7	28 de marzo de 2019	Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-43-03-07-03-2018-4429 de fecha 05 de julio de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3".
19	ZCF120210Q53	ZIMMA CORPORATE FINANCE, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 18/166-24-01-01-07-OL	12 de junio de 2018	Sala Especializada en Juicio en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-36-04-04-02-2017-52591 de fecha 08 de diciembre de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2".

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018 seguido a esos contribuyentes también, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

Ciudad de México a, 09 de septiembre de 2019.- En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" Y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Cintia Aídee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

OFICIO 500-05-2019-27835 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2019-27835

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y Artículo Transitorio Séptimo, inciso b) de la *Primera Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2019, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, las citadas autoridades fiscales, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes

para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento y por lo tanto las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México a, 17 de septiembre de 2019.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2019-27835** de fecha 17 de septiembre de 2019 correspondiente a contribuyentes que, **NO** aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se les notificó

el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AIN160316US3	ARES INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2018-03297 de fecha 14 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					18 de mayo de 2018	21 de mayo de 2018
2	CAGV790706LD5	CASTRO GAMIÑO VICTOR QUETZALCOATL	500-24-00-07-01-2018-5662 de fecha 23 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	5 de junio de 2018	28 de junio de 2018				
3	CFE140612L14	CONSTRUCTORA FEROD, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2018-5813 de fecha 8 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	12 de julio de 2018	20 de agosto de 2018				
4	CPE1212146D6	CONSEJO DE PYMES DEL ESTADO DE MÉXICO	500-36-06-04-02-2017-11181 de fecha 21 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					6 de mayo de 2019	7 de mayo de 2019
5	CTJ111107LR9	COMERCIALIZADORA DE TODO JACIMA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43513 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	17 de enero de 2018	12 de febrero de 2018				
6	HEX111008J81	HEXAGONO EXPERTS, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-16712 de fecha 1 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	31 de enero de 2019	26 de febrero de 2019				
7	RCO120204UY4	RESPALCOMP COORPORATIVO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-15676 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	27 de abril de 2017	24 de mayo de 2017				

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AIN160316US3	ARES INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7303 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
2	CAGV790706LD5	CASTRO GAMIÑO VICTOR QUETZALCOATL	500-05-2018-29869 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2018	01 de noviembre de 2018
3	CFE140612L14	CONSTRUCTORA FEROD, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7303 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
4	CPE1212146D6	CONSEJO DE PYMES DEL ESTADO DE MÉXICO	500-05-2019-18079 de fecha 3 de junio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	03 de junio de 2019	04 de junio de 2019
5	CTJ111107LR9	COMERCIALIZADORA DE TODO JACIMA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
6	HEX111008J81	HEXAGONO EXPERTS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7303 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
7	RCO120204UY4	RESPALCOMP COORPORATIVO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AIN160316US3	ARES INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7303 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	28 de marzo de 2019	29 de marzo de 2019
2	CAGV790706LD5	CASTRO GAMIÑO VICTOR QUETZALCOATL	500-05-2018-29869 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de diciembre de 2018	07 de enero de 2019
3	CFE140612L14	CONSTRUCTORA FEROD, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7303 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	28 de marzo de 2019	29 de marzo de 2019
4	CPE1212146D6	CONSEJO DE PYMES DEL ESTADO DE MÉXICO	500-05-2019-18079 de fecha 3 de junio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	28 de junio de 2019	01 de julio de 2019
5	CTJ111107LR9	COMERCIALIZADORA DE TODO JACIMA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
6	HEX111008J81	HEXAGONO EXPERTS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7303 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	28 de marzo de 2019	29 de marzo de 2019
7	RCO120204UY4	RESPALCOMP COORPORATIVO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AIN160316US3	ARES INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-03-2019-3896 de fecha 1 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					9 de julio de 2019	10 de julio de 2019
2	CAGV790706LD5	CASTRO GAMIÑO VICTOR QUETZALCOATL	500-26-00-05-02-2019-06174 de fecha 9 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"	16 de mayo de 2019	10 de junio de 2019				
3	CFE140612L14	CONSTRUCTORA FEROD, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2019-3374 de fecha 5 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					11 de junio de 2019	12 de junio de 2019
4	CPE1212146D6	CONSEJO DE PYMES DEL ESTADO DE MÉXICO // En cumplimiento a la Sentencia de fecha 31 de agosto de 2018 dictada por la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México dentro del Juicio de Nulidad No. 926/18-11-02-5-OT	500-36-06-04-02-2019-24275 de fecha 8 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					12 de julio de 2019	29 de julio de 2019
5	CTJ111107LR9	COMERCIALIZADORA DE TODO JACIMA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-17112 de fecha 10 de julio de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	13 de junio de 2019	8 de julio de 2019				
6	HEX111008J81	HEXAGONO EXPERTS, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2019-8292 de fecha 30 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	24 de mayo de 2019	18 de junio de 2019				
7	RCO120204UY4	RESPALCOMP COORPORATIVO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40709 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	25 de junio de 2019	1 de agosto de 2019				

OFICIO 500-05-2019-27836 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2019-27836

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero, cuarto y quinto del Código Fiscal de la Federación notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, las citadas autoridades fiscales, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes

que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento y por lo tanto las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el quinto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México a, 17 de septiembre de 2019.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2019-27836** de fecha 17 de septiembre de 2019 correspondiente a contribuyentes que, **NO** aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAS121012RA5	ADMINISTRACION Y ASESORIA SKIMONO, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2019-1534 de fecha 5 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					12 de marzo de 2019	13 de marzo de 2019
2	ACA121129AA1	ASESORIA, SERVICIOS Y CAPACITACION A EMPRESAS LAGOON, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2019-1535 de fecha 5 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					12 de marzo de 2019	13 de marzo de 2019
3	ACI091013EN3	ASESORES CORPORATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-13-00-04-01-2018-4414 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "2"					25 de octubre de 2018	26 de octubre de 2018
4	ADE040709R19	ALTA DIRECCION EMPRESARIAL JALISCO, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2019-2450 de fecha 5 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					15 de abril de 2019	16 de abril de 2019
5	ALV150909TB5	ALVESO, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-02-2018-29076 de fecha 16 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	26 de noviembre de 2018	19 de diciembre de 2018				
6	BLS150123ED8	BARANDAS LABORAL SERVICES, S.A. DE C.V.	500-74-03-01-01-2018-6067 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					11 de febrero de 2019	12 de febrero de 2019
7	BSA1107215P5	BUSINESS SOLUTIONS & INTEGRATED SERVICES, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2019-001191 de fecha 9 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					16 de abril de 2019	17 de abril de 2019
8	BZE1007213L0	BUSINESS ZERAVIL, S.A. DE C.V.	500-73-05-11-04-2018-7076 de fecha 26 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	17 de diciembre de 2018	25 de enero de 2019				
9	CACC700327H57	CANUL COSGALLA CHRISTIAN	500-67-00-02-01-2019-070 de fecha 28 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"			11 de febrero de 2019	12 de febrero de 2019		
10	CAS130416FR9	CORPORATIVO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS VENUS, S.C.	500-10-00-06-02-2018-47639 de fecha 26 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	14 de enero de 2019	7 de febrero de 2019				
11	CEGF7603192U3	CERROBLANCO GARCIA FELIX	500-35-00-06-01-2018-29210 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	26 de noviembre de 2018	19 de diciembre de 2018				
12	CLA1711214L9	COMERCIALIZADORA LANDGEN, S.A. DE C.V.	500-08-00-03-00-2019-0123 de fecha 28 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"					3 de abril de 2019	4 de abril de 2019

13	CMG091217B55	CONSTRUCCIONES MINERAS GOGUI, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-03-2018-12708 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	15 de octubre de 2018	8 de noviembre de 2018				
14	CNV1504135M6	CORPORACION NUEVA VISION FUTURISTA, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2018-09064 de fecha 17 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	18 de enero de 2019	13 de febrero de 2019				
15	CPP1110316P3	CORPORATIVO PROFESIONAL PRISTINA, S.C.	500-50-00-04-02-2018-12550 de fecha 12 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	15 de noviembre de 2018	11 de diciembre de 2018				
16	CSC130304G76	CONSUTORIAS Y SERVICIOS COOK, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2018-15144 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	12 de noviembre de 2018	6 de diciembre de 2018				
17	CSI1610112R6	CORPORATIVO DE SERVICIOS INTEGRALES OSIS, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2019-5383 de fecha 28 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					6 de marzo de 2019	7 de marzo de 2019
18	CSM130305741	CONSULTORIAS Y SERVICIOS MAJAO, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2018-15142 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	12 de noviembre de 2018	6 de diciembre de 2018				
19	CTA1110319D4	CORPORATIVO TAMAS, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-02-2018-14061 de fecha 12 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	16 de octubre de 2018	9 de noviembre de 2018				
20	CUJ1305284V5	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JUVICTOR, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-03-2018-10756 de fecha 12 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	19 de diciembre de 2018	29 de enero de 2019				
21	DEA960816445	DISTRIBUIDORES DE EQUIPO Y ARTICULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-3433 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	18 de diciembre de 2018	28 de enero de 2019				
22	EASJ930307PH4	ESTRADA SANTILLAN JUAN CARLOS	500-35-00-06-01-2018-30865 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	28 de noviembre de 2018	8 de enero de 2019				
23	EIAJ820401FK3	ESPINOSA ALVARADO JESÚS	500-17-00-02-00-2019-1438 de fecha 14 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"					29 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
24	EMS160509CC0	EMSERPA, S.A. DE C.V.	500-29-00-05-01-2019-1158 de fecha 4 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					08 de marzo de 2019	11 de marzo de 2019
25	EPR1308016G3	"EVOLUCION PROPROM", S.A. DE C.V.	500-50-00-01-2018-13439 de fecha 28 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					4 de octubre de 2018	5 de octubre de 2018
26	FLY151112J60	FLYTEGO, S.C.	500-67-00-06-02-2019-2222	Administración Desconcentrada					17 de abril de 2019	22 de abril de 2019

			de fecha 4 de abril de 2019	de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"						
27	GAMG790814311	GARCIA MARTINEZ GABRIELA	500-39-00-06-01-2018-11372 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	3 de diciembre de 2018	11 de enero de 2019				
28	GCD140918C32	GRUPO COMERCIAL DRESLER, S.A. DE C.V.	500-54-00-04-01-2018-3422 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	23 de noviembre de 2018	18 de diciembre de 2018				
29	GCO140909RM6	GRAYO CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-3440 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					25 de enero de 2019	28 de enero de 2019
30	GEO71004M73	GESTORIA ESTRATEGICA AGROPECUARIA, S.C.	500-21-00-04-02-2018-4517 de fecha 29 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	18 de diciembre de 2018	28 de enero de 2019				
31	GMP1202292J7	GRUPO MULTICOMERCIAL PICASSO, S.A. DE C.V.	500-29-00-04-01-2018-6473 de fecha 7 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					14 de noviembre de 2018	15 de noviembre de 2018
32	GMS140530M82	GRUPO MSERV, S. DE R.L. DE C.V.	500-54-00-04-01-2018-3420 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					1 de noviembre de 2018	5 de noviembre de 2018
33	GOT130508Q73	GRUPO OPTIMUN TREATMENT, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-02-2019-001195 de fecha 9 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					16 de abril de 2019	17 de abril de 2019
34	GSE160205256	GRUPO SEPORT, S.A. DE C.V.	500-32-00-05-06-2019-01717 de fecha 26 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					4 de marzo de 2019	5 de marzo de 2019
35	HELA901004GS5	HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO DE JESUS	500-63-00-05-03-2019-1072 de fecha 8 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	18 de enero de 2019	13 de febrero de 2019				
36	IAFG490924SX1	ISLAS FRANCO GERARDO	500-29-00-04-01-2019-215 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"			7 de febrero de 2019	8 de febrero de 2019		
37	IDA130524FL6	"IGV DATOS", S.A. DE C.V.	500-59-00-05-00-2018-2473 de fecha 13 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"			15 de noviembre de 2018	16 de noviembre de 2018		
38	IPH1311157L0	INDUSTRIAL PETROLERA HOFFMAN, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-02-2019-2237 de fecha 9 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					22 de abril de 2019	23 de abril de 2019
39	JAHC5012087H0	JAIMES HERNANDEZ JOSE CONCEPCION	500-39-00-06-01-2018-11374 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	22 de noviembre de 2018	17 de diciembre de 2018				
40	JAMA671220271	JASSO MARTINEZ ARTURO	500-25-00-05-03-2018-12602 de fecha 21 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					28 de septiembre de 2018	1 de octubre de 2018

			2018							
41	JCO150126TC4	JOLUGER CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-3432 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	18 de diciembre de 2018	28 de enero de 2019				
42	MGR1509175B1	MAXIMO GRADO, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-04-2018-29790 de fecha 20 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	27 de noviembre de 2018	7 de enero de 2019				
43	MI110216RHA	MULTICOMERCIALIZADORA DE INSUMOS INDUSTRIALES AR-CAL, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02-2018-6472 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	31 de octubre de 2018	27 de noviembre de 2018				
44	MPE1409032T9	MOSER PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2019-1427 de fecha 21 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	29 de enero de 2019	22 de febrero de 2019				
45	MTA110427FQ0	MULTIOBRAS TAMAHOLIPA, S.A. DE C.V.	500-58-00-03-00-2018-2053 de fecha 13 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	20 de septiembre de 2018	15 de octubre de 2018				
46	NOM150508656	NOMARK, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2019-1410 de fecha 6 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	22 de febrero de 2019	20 de marzo de 2019				
47	OGE100811MH2	OPERACIONES GLOBALES EMPRESARIALES LMGY, S.A. DE C.V.	500-36-06-02-03-2019-9328 de fecha 4 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					22 de marzo de 2019	25 de marzo de 2019
48	OIFJ700421VC5	OLIVAS FUERTE JUAN DE DIOS	500-54-00-02-01-2018-3417 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			12 de diciembre de 2018	13 de diciembre de 2018		
49	OOHG5802073Z8	OROZCO HERNANDEZ GUILLERMINA	500-39-00-04-01-2018-11996 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	17 de diciembre de 2018	25 de enero de 2019				
50	OSM090504CRA	OIL SUPLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2019-1151 de fecha 14 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					21 de enero de 2019	22 de enero de 2019
51	PAS981013CA1	PASSCO, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-3419 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					31 de enero de 2019	1 de febrero de 2019
52	PEAG571114L48	PEREZ ANDRADE GERARDO	500-50-00-01-2018-13074 de fecha 5 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					11 de octubre de 2018	12 de octubre de 2018
53	PEOO650523175	PEREZ OROZCO OLIVERIO ROBERTO	500-63-00-04-01-2018-10209 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	3 de diciembre de 2018	11 de enero de 2019				
54	ROA090421HD7	ROADLINK, S. DE R.L. DE C.V.	500-43-03-08-01-2018-7268 de fecha 28 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					4 de diciembre de 2018	5 de diciembre de 2018
55	SBP160524LG1	SERVICIOS BEJAR PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2019-1223	Administración Desconcentrada	31 de enero de 2019	26 de febrero de 2019				

			de fecha 17 de enero de 2019	de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"						
56	SCJ1007163R2	SERVICIOS CORPORATIVOS JAIMAR, S.C.	500-33-00-04-01-2018-4675 de fecha 19 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"					10 de enero de 2019	11 de enero de 2019
57	SDC150422AF0	SOLUCIONES EN DISEÑO Y CONSTRUCCION BUENOS AIRES, S.A DE C.V.	500-26-00-05-01-2018-10426 de fecha 12 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"					15 de octubre de 2018	16 de octubre de 2018
58	SDI0304286I2	SISTEMAS Y DESARROLLOS INTEGRAL MEXICO, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-3405 de fecha 16 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					23 de noviembre de 2018	26 de noviembre de 2018
59	SEC1307314B1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CARGA TRAFFI-TAB, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2019-001196 de fecha 9 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					16 de abril de 2019	17 de abril de 2019
60	SEQ160315QD3	SERVICIOS EMPRESARIALES, QUOTE, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2018-05328 de fecha 18 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	11 de octubre de 2018	6 de noviembre de 2018				
61	SGR121024T59	SERVIADMINISTRACIÓN GRAV, S.A. DE C.V.	500-74-03-01-01-2018-6065 de fecha 29 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	3 de diciembre de 2018	11 de enero de 2019				
62	SIM1408047SA	SERVICIO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL FULTON, S.A. DE C.V.	500-42-00-05-03-2019-00457 de fecha 21 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	8 de febrero de 2019	5 de marzo de 2019				
63	SLH1507241C1	SERVICIOS LOGISTICOS HMC NEGRETE, S. DE R.L. DE C.V.	500-74-03-01-01-2018-6062 de fecha 29 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	28 de noviembre de 2018	8 de enero de 2019				
64	SMC971125JU6	SIGNS MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-3418 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			31 de enero de 2019	1 de febrero de 2019		
65	STT080613JM6	SINDICATO DE TRANSPORTISTAS TERRACEROS Y AGUA DEL MUNICIPIO DE CABORCA CTM	500-54-00-02-01-2018-3416 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					22 de noviembre de 2018	23 de noviembre de 2018
66	TOK100910UH7	TOKOMA, S.A. DE C.V.	500-39-00-06-01-2018-11376 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	5 de diciembre de 2018	15 de enero de 2019				
67	VADM701030N62	VALDEZ DELGADO MIGUEL ANGEL	500-09-00-08-02-2018-4679 de fecha 26 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	1 de febrero de 2019	27 de febrero de 2019				
68	VEGR811208NN1	VEGA GONZALEZ RODOLFO ELIAS	500-54-00-02-01-2018-3439 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	18 de diciembre de 2018	28 de enero de 2019				

69	WIB111031S13	WS IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-02-2018-12551 de fecha 12 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	3 de octubre de 2018	26 de octubre de 2018				
70	ZAVJ780709F9A	ZAMAGO VARGAS JUAN CARLOS	500-16-00-00-00-2018-15348 de fecha 20 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	19 de octubre de 2018	14 de noviembre de 2018				
71	ZPU121001KJ7	ZIVA PUBLICIDAD, S. DE R.L. DE C.V.	500-26-00-05-01-2018-10427 de fecha 12 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"					18 de octubre de 2018	19 de octubre de 2018

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAS121012RA5	ADMINISTRACION Y ASESORIA SKIMONO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
2	ACA121129AA1	ASESORIA, SERVICIOS Y CAPACITACION A EMPRESAS LAGOON, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
3	ACI091013EN3	ASESORES CORPORATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32719 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2018	16 de noviembre de 2018
4	ADE040709R19	ALTA DIRECCION EMPRESARIAL JALISCO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
5	ALV150909TB5	ALVESO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
6	BLS150123ED8	BARANDAS LABORAL SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
7	BSA1107215P5	BUSINESS SOLUTIONS & INTEGRATED SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
8	BZE1007213L0	BUSINESS ZERAVIL, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
9	CACC700327H57	CANUL COSGALLA CHRISTIAN	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
10	CAS130416FR9	CORPORATIVO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS VENUS, S.C.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
11	CEGF7603192U3	CERROBLANCO GARCIA FELIX	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
12	CLA1711214L9	COMERCIALIZADORA LANDGEN, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
13	CMG091217B55	CONSTRUCCIONES MINERAS GOGUI, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
14	CNV1504135M6	CORPORACION NUEVA VISION FUTURISTA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
15	CPP1110316P3	CORPORATIVO PROFESIONAL PRISTINA, S.C.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019

16	CSC130304G76	CONSULTORIAS Y SERVICIOS COOK, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
17	CSI1610112R6	CORPORATIVO DE SERVICIOS INTEGRALES OSIS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
18	CSM130305741	CONSULTORIAS Y SERVICIOS MAJAO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
19	CTA1110319D4	CORPORATIVO TAMAS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
20	CUJ1305284V5	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JUVICTOR, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
21	DEA960816445	DISTRIBUIDORES DE EQUIPO Y ARTICULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
22	EASJ930307PH4	ESTRADA SANTILLAN JUAN CARLOS	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
23	EIAJ820401FK3	ESPINOSA ALVARADO JESÚS	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
24	EMS160509CC0	EMSERPA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
25	EPR1308016G3	"EVOLUCION PROPROM", S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
26	FLY151112J60	FLYTEGO, S.C.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
27	GAMG790814311	GARCIA MARTINEZ GABRIELA	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
28	GCD140918C32	GRUPO COMERCIAL DRESLER, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
29	GCO140909RM6	GRAYO CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
30	GEA071004M73	GESTORIA ESTRATEGICA AGROPECUARIA, S.C.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
31	GMP1202292J7	GRUPO MULTICOMERCIAL PICASSO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
32	GMS140530M82	GRUPO MSERV, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de enero de 2019	10 de enero de 2019
33	GOT130508Q73	GRUPO OPTIMUN TREATMENT, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
34	GSE160205256	GRUPO SEPORT, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
35	HELA901004GS5	HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO DE JESUS	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
36	IAFG490924SX1	ISLAS FRANCO GERARDO	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
37	IDA130524FL6	"IGV DATOS", S.A. DE C.V.	500-05-2018-32765 de fecha 4 de diciembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de diciembre de 2018	05 de diciembre de 2018
38	IPH1311157L0	INDUSTRIAL PETROLERA HOFFMAN, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019

39	JAHC5012087H0	JAIMES HERNANDEZ JOSE CONCEPCION	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
40	JAMA671220271	JASSO MARTINEZ ARTURO	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
41	JCO150126TC4	JOLUGER CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
42	MGR1509175B1	MAXIMO GRADO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
43	MII110216RHA	MULTICOMERCIALIZADORA DE INSUMOS INDUSTRIALES ARCAL, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
44	MPE1409032T9	MOSER PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
45	MTA110427FQ0	MULTIOBRAS TAMAHOLIPA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de enero de 2019	10 de enero de 2019
46	NOM150508656	NOMARK, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
47	OGE100811MH2	OPERACIONES GLOBALES EMPRESARIALES LMGY, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
48	OIFJ700421VC5	OLIVAS FUERTE JUAN DE DIOS	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de enero de 2019	10 de enero de 2019
49	OOHG5802073Z8	OROZCO HERNANDEZ GUILLERMINA	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
50	OSM090504CRA	OIL SUPLIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
51	PAS981013CA1	PASSCO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
52	PEAG571114L48	PEREZ ANDRADE GERARDO	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
53	PEO0650523175	PEREZ OROZCO OLIVERIO ROBERTO	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
54	ROA090421HD7	ROADLINK, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
55	SBP160524LG1	SERVICIOS BEJAR PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
56	SCJ1007163R2	SERVICIOS CORPORATIVOS JAIMAR, S.C.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
57	SDC150422AF0	SOLUCIONES EN DISEÑO Y CONSTRUCCION BUENOS AIRES, S.A DE C.V.	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de enero de 2019	10 de enero de 2019
58	SDI0304286I2	SISTEMAS Y DESARROLLOS INTEGRA MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
59	SEC1307314B1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CARGA TRAFFI-TAB, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
60	SEQ160315QD3	SERVICIOS EMPRESARIALES, QUOTE, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
61	SGR121024T59	SERVIADMINISTRACIÓN GRAV, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019

			de 2019	Estratégica		
62	SIM1408047SA	SERVICIO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL FULTON, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
63	SLH1507241C1	SERVICIOS LOGISTICOS HMC NEGRETE, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
64	SMC971125JU6	SIGNS MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
65	STT080613JM6	SINDICATO DE TRANSPORTISTAS TERRACEROS Y AGUA DEL MUNICIPIO DE CABORCA CTM	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de enero de 2019	10 de enero de 2019
66	TOK100910UH7	TOKOMA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
67	VADM701030N62	VALDEZ DELGADO MIGUEL ANGEL	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
68	VEGR811208NN1	VEGA GONZALEZ RODOLFO ELIAS	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
69	WIB111031S13	WS IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
70	ZAVJ780709F9A	ZAMAGO VARGAS JUAN CARLOS	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
71	ZPU121001KJ7	ZIVA PUBLICIDAD, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de enero de 2019	10 de enero de 2019

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAS121012RA5	ADMINISTRACION Y ASESORIA SKIMONO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
2	ACA121129AA1	ASESORIA, SERVICIOS Y CAPACITACION A EMPRESAS LAGOON, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
3	ACI091013EN3	ASESORES CORPORATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32719 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de diciembre de 2018	07 de enero de 2019
4	ADE040709R19	ALTA DIRECCION EMPRESARIAL JALISCO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
5	ALV150909TB5	ALVESO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
6	BLS150123ED8	BARANDAS LABORAL SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
7	BSA1107215P5	BUSINESS SOLUTIONS & INTEGRATED SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
8	BZE1007213L0	BUSINESS ZERAVIL, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
9	CACC700327H57	CANUL COSGALLA CHRISTIAN	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
10	CAS130416FR9	CORPORATIVO	500-05-2019-7349	Administración Central de	26 de abril de 2019	29 de abril de

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
		ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS VENUS, S.C.	de fecha 1 de abril de 2019	Fiscalización Estratégica		2019
11	CEGF7603192U3	CERROBLANCO GARCIA FELIX	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
12	CLA1711214L9	COMERCIALIZADORA LANDGEN, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
13	CMG091217B55	CONSTRUCCIONES MINERAS GOGUI, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
14	CNV1504135M6	CORPORACION NUEVA VISION FUTURISTA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
15	CPP1110316P3	CORPORATIVO PROFESIONAL PRISTINA, S.C.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
16	CSC130304G76	CONSUTORIAS Y SERVICIOS COOK, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
17	CSI1610112R6	CORPORATIVO DE SERVICIOS INTEGRALES OSIS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
18	CSM130305741	CONSULTORIAS Y SERVICIOS MAJAO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
19	CTA1110319D4	CORPORATIVO TAMAS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
20	CUJ1305284V5	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JUVICTOR, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
21	DEA960816445	DISTRIBUIDORES DE EQUIPO Y ARTICULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
22	EASJ930307PH4	ESTRADA SANTILLAN JUAN CARLOS	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
23	EIAJ820401FK3	ESPINOSA ALVARADO JESÚS	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
24	EMS160509CC0	EMSERPA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
25	EPR1308016G3	"EVOLUCION PROPROM", S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
26	FLY151112J60	FLYTEGO, S.C.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
27	GAMG790814311	GARCIA MARTINEZ GABRIELA	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
28	GCD140918C32	GRUPO COMERCIAL DRESLER, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
29	GCO140909RM6	GRAYO CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
30	GEA071004M73	GESTORIA ESTRATEGICA AGROPECUARIA, S.C.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
31	GMP1202292J7	GRUPO MULTICOMERCIAL PICASSO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019

32	GMS140530M82	GRUPO MSERV, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2019	5 de febrero de 2019
33	GOT130508Q73	GRUPO OPTIMUN TREATMENT, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
34	GSE160205256	GRUPO SEPORT, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
35	HELA901004GS5	HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO DE JESUS	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
36	IAFG490924SX1	ISLAS FRANCO GERARDO	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
37	IDA130524FL6	"IGV DATOS", S.A. DE C.V.	500-05-2018-32765 de fecha 4 de diciembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de enero de 2019	21 de enero de 2019
38	IPH1311157L0	INDUSTRIAL PETROLERA HOFFMAN, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
39	JAHC5012087H0	JAIMES HERNANDEZ JOSE CONCEPCION	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
40	JAMA671220271	JASSO MARTINEZ ARTURO	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
41	JCO150126TC4	JOLUGER CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
42	MGR1509175B1	MAXIMO GRADO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
43	MII110216RHA	MULTICOMERCIALIZADORA DE INSUMOS INDUSTRIALES ARCAL, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
44	MPE1409032T9	MOSER PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
45	MTA110427FQ0	MULTIOBRAS TAMAHOLIPA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2019	5 de febrero de 2019
46	NOM150508656	NOMARK, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
47	OGE100811MH2	OPERACIONES GLOBALES EMPRESARIALES LMGY, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
48	OIFJ700421VC5	OLIVAS FUERTE JUAN DE DIOS	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2019	5 de febrero de 2019
49	OOHG5802073Z8	OROZCO HERNANDEZ GUILLERMINA	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
50	OSM090504CRA	OIL SUPLIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
51	PAS981013CA1	PASSCO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
52	PEAG571114L48	PEREZ ANDRADE GERARDO	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
53	PEOO650523175	PEREZ OROZCO OLIVERIO ROBERTO	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
54	ROA090421HD7	ROADLINK, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019

55	SBP160524LG1	SERVICIOS BEJAR PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
56	SCJ1007163R2	SERVICIOS CORPORATIVOS JAIMAR, S.C.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
57	SDC150422AF0	SOLUCIONES EN DISEÑO Y CONSTRUCCION BUENOS AIRES, S.A DE C.V.	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2019	5 de febrero de 2019
58	SDI0304286I2	SISTEMAS Y DESARROLLOS INTEGRA MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
59	SEC1307314B1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CARGA TRAFFI-TAB, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
60	SEQ160315QD3	SERVICIOS EMPRESARIALES, QUOTE, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
61	SGR121024T59	SERVIADMINISTRACIÓN GRAV, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
62	SIM1408047SA	SERVICIO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL FULTON, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
63	SLH1507241C1	SERVICIOS LOGISTICOS HMC NEGRETE, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
64	SMC971125JU6	SIGNS MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
65	STT080613JM6	SINDICATO DE TRANSPORTISTAS TERRACEROS Y AGUA DEL MUNICIPIO DE CABORCA CTM	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2019	5 de febrero de 2019
66	TOK100910UH7	TOKOMA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
67	VADM701030N62	VALDEZ DELGADO MIGUEL ANGEL	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
68	VEGR811208NN1	VEGA GONZALEZ RODOLFO ELIAS	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
69	WIB111031S13	WS IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
70	ZAVJ780709FA	ZAMAGO VARGAS JUAN CARLOS	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
71	ZPU121001KJ7	ZIVA PUBLICIDAD, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2019	5 de febrero de 2019

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAS121012RA5	ADMINISTRACION Y ASESORIA SKIMONO, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2019-4500 de fecha 19 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					26 de junio de 2019	27 de junio de 2019

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
2	ACA121129AA1	ASESORIA, SERVICIOS Y CAPACITACION A EMPRESAS LAGOON, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2019-4501 de fecha 19 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					26 de junio de 2019	27 de junio de 2019
3	ACI091013EN3	ASESORES CORPORATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-12-00-04-02-2019-02752 de fecha 7 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1"					10 de mayo de 2019	13 de mayo de 2019
4	ADE040709R19	ALTA DIRECCION EMPRESARIAL JALISCO, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2019-04808 de fecha 1 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					5 de julio de 2019	8 de julio de 2019
5	ALV150909TB5	ALVESO, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-02-2019-04319 de fecha 20 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	27 de junio de 2019	5 de agosto de 2019				
6	BLS150123ED8	BARANDAS LABORAL SERVICES, S.A. DE C.V.	500-74-03-01-01-2019-6114 de fecha 25 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					2 de julio de 2019	3 de julio de 2019
7	BSA1107215P5	BUSINESS SOLUTIONS & INTEGRATED SERVICES, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2019-002581 de fecha 25 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					2 de julio de 2019	3 de julio de 2019
8	BZE1007213L0	BUSINESS ZERAVIL, S.A. DE C.V.	500-73-05-12-02-2019-4758 de fecha 13 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	6 de junio de 2019	1 de julio de 2019				
9	CACC700327H57	CANUL COSGALLA CHRISTIAN	500-67-00-02-01-2019-194 de fecha 9 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"			10 de julio de 2019	11 de julio de 2019		
10	CAS130416FR9	CORPORATIVO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS VENUS, S.C.	500-10-00-06-02-2019-44743 de fecha 28 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	10 de junio de 2019	3 de julio de 2019				
11	CEGF7603192U3	CERROBLANCO GARCIA FELIX	500-35-00-06-01-2019-9109 de fecha 30 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	2 de mayo de 2019	27 de mayo de 2019				
12	CLA1711214L9	COMERCIALIZADORA LANDGEN, S.A. DE C.V.	500-08-00-03-00-2019-11128 de fecha 17 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"					20 de junio de 2019	21 de junio de 2019
13	CMG091217B55	CONSTRUCCIONES MINERAS GOGUI, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-03-2019-7722 de fecha 27 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	6 de junio de 2019	1 de julio de 2019				
14	CNV1504135M6	CORPORACION NUEVA VISION FUTURISTA, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2019-04637 de fecha 30 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de	21 de mayo de 2019	13 de junio de 2019				

				Guerrero "1"						
15	CPP1110316P3	CORPORATIVO PROFESIONAL PRISTINA, S.C.	500-50-00-04-02-2019-5012 de fecha 9 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	24 de mayo de 2019	18 de junio de 2019				
16	CSC130304G76	CONSUTORIAS Y SERVICIOS COOK, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-01-2019-2698 de fecha 25 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	13 de mayo de 2019	5 de junio de 2019				
17	CSI1610112R6	CORPORATIVO DE SERVICIOS INTEGRALES OSIS, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2019-13447 de fecha 18 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					19 de junio de 2019	20 de junio de 2019
18	CSM130305741	CONSULTORIAS Y SERVICIOS MAJAO, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2019-2697 de fecha 25 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	13 de mayo de 2019	5 de junio de 2019				
19	CTA1110319D4	CORPORATIVO TAMAS, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-02-2019-5013 de fecha 9 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	21 de mayo de 2019	13 de junio de 2019				
20	CUJ1305284V5	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JUVICTOR, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2019-3152 de fecha 9 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	30 de mayo de 2019	24 de junio de 2019				
21	DEA960816445	DISTRIBUIDORES DE EQUIPO Y ARTICULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2019-1177 de fecha 22 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	4 de junio de 2019	27 de junio de 2019				
22	EASJ930307PH4	ESTRADA SANTILLAN JUAN CARLOS	500-35-00-06-01-2019-9110 de fecha 30 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"			3 de mayo de 2019	6 de mayo de 2019		
23	EIAJ820401FK3	ESPINOSA ALVARADO JESÚS	500-17-00-02-00-2019-3172 de fecha 27 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"					3 de julio de 2019	4 de julio de 2019
24	EMS160509CC0	EMSERPA, S.A. DE C.V.	500-29-00-04-02-2019-2904 de fecha 21 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					27 de junio de 2019	28 de junio de 2019
25	EPR1308016G3	"EVOLUCION PROPROM", S.A. DE C.V.	500-50-00-01-2019-5669 de fecha 20 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					28 de mayo de 2019	29 de mayo de 2019
26	FLY151112J60	FLYTEGO, S.C.	500-67-00-06-02-2019-2408 de fecha 24 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					2 de julio de 2019	3 de julio de 2019
27	GAMG790814311	GARCIA MARTINEZ GABRIELA	500-39-00-06-01-2019-4153 de fecha 3 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	10 de junio de 2019	3 de julio de 2019				
28	GCD140918C32	GRUPO COMERCIAL DRESLER, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2019-1049 de fecha 7 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	14 de mayo de 2019	6 de junio de 2019				
29	GCO140909RM6	GRAYO CONSTRUCCION,	500-54-00-02-	Administración					3 de julio de	4 de julio de

		S.A. DE C.V.	01-2019-1539 de fecha 25 de junio de 2019	Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					2019	2019
30	GEA071004M73	GESTORIA ESTRATEGICA AGROPECUARIA, S.C.	500-21-00-04- 02-2019-1296 de fecha 9 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	7 de mayo de 2019	30 de mayo de 2019				
31	GMP1202292J7	GRUPO MULTICOMERCIAL PICASSO, S.A. DE C.V.	500-29-00-04- 01-2019-2905 de fecha 21 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					27 de junio de 2019	28 de junio de 2019
32	GMS140530M82	GRUPO MSERV, S. DE R.L. DE C.V.	500-54-00-02- 01-2019-0942 de fecha 24 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					10 de mayo de 2019	13 de mayo de 2019
33	GOT130508Q73	GRUPO OPTIMUM TREATMENT, S.A. DE C.V.	500-57-00-05- 01-2019-002624 de fecha 25 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					27 de junio de 2019	28 de junio de 2019
34	GSE160205256	GRUPO SEPORT, S.A. DE C.V.	500-32-00-05- 06-2019-04923 de fecha 8 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					12 de julio de 2019	29 de julio de 2019
35	HELA901004GS5	HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO DE JESUS	500-63-00-05- 03-2019-3333 de fecha 28 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	7 de junio de 2019	2 de julio de 2019				
36	IAFG490924SX1	ISLAS FRANCO GERARDO	500-29-00-04- 01-2019-2793 de fecha 4 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"			6 de junio de 2019	7 de junio de 2019		
37	IDA130524FL6	"IGV DATOS", S.A. DE C.V.	500-58-00-02- 00-2019-0834 de fecha 23 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"			24 de abril de 2019	25 de abril de 2019		
38	IPH1311157L0	INDUSTRIAL PETROLERA HOFFMAN, S.A. DE C.V.	500-67-00-06- 02-2019-2409 de fecha 21 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					1 de julio de 2019	2 de julio de 2019
39	JAHC5012087H0	JAIMES HERNANDEZ JOSE CONCEPCION	500-39-00-06- 01-2019-4154 de fecha 3 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	10 de junio de 2019	3 de julio de 2019				
40	JAMA671220271	JASSO MARTINEZ ARTURO	500-25-00-05- 03-2019-7723 de fecha 27 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					4 de junio de 2019	5 de junio de 2019
41	JCO150126TC4	JOLUGER CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-54-00-02- 01-2019-1178 de fecha 22 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			30 de mayo de 2019	31 de mayo de 2019		
42	MGR1509175B1	MAXIMO GRADO, S.A. DE C.V.	500-32-00-04- 03-2019-2938 de fecha 9 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	14 de junio de 2019	9 de julio de 2019				
43	MII110216RHA	MULTICOMERCIALIZADORA DE INSUMOS INDUSTRIALES AR-CAL, S.A. DE C.V.	500-43-03-05- 03-2019-3347 de fecha 28 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	7 de junio de 2019	2 de julio de 2019				
44	MPE1409032T9	MOSER PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-69-00-03- 03-2019-11320 de fecha 3 de	Administración Desconcentrada de Auditoría	11 de junio de 2019	4 de julio de 2019				

			junio de 2019	Fiscal de Yucatán "1"						
45	MTA110427FQ0	MULTIOBRAS TAMAHOLIPA, S.A. DE C.V.	500-58-00-03-00-2019-0846 de fecha 25 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	16 de mayo de 2019	10 de junio de 2019				
46	NOM150508656	NOMARK, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2019-4144 de fecha 28 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	20 de junio de 2019	29 de julio de 2019				
47	OGE100811MH2	OPERACIONES GLOBALES EMPRESARIALES LMGY, S.A. DE C.V.	500-36-06-02-03-2019-22669 de fecha 27 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"				4 de julio de 2019	5 de julio de 2019	
48	OIFJ700421VC5	OLIVAS FUERTE JUAN DE DIOS	500-54-00-02-01-2019-0645 de fecha 21 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			29 de abril de 2019	30 de abril de 2019		
49	OOHG5802073Z8	OROZCO HERNANDEZ GUILLERMINA	500-39-00-04-01-2019-05667 de fecha 3 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	6 de junio de 2019	1 de julio de 2019				
50	OSM090504CRA	OIL SUPLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2019-3372 de fecha 5 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"				11 de junio de 2019	12 de junio de 2019	
51	PAS981013CA1	PASSCO, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2019-1366 de fecha 6 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"				25 de junio de 2019	26 de junio de 2019	
52	PEAG571114L48	PEREZ ANDRADE GERARDO	500-50-00-01-2019-6076 de fecha 23 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"				27 de mayo de 2019	28 de mayo de 2019	
53	PEO0650523175	PEREZ OROZCO OLIVERIO ROBERTO	500-63-00-04-01-2019-2955 de fecha 23 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	29 de mayo de 2019	21 de junio de 2019				
54	ROA090421HD7	ROADLINK, S. DE R.L. DE C.V.	500-43-03-05-03-2019-4087 de fecha 10 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"				29 de julio de 2019	30 de julio de 2019	
55	SBP160524LG1	SERVICIOS BEJAR PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2019-11044 de fecha 30 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	14 de junio de 2019	9 de julio de 2019				
56	SCJ1007163R2	SERVICIOS CORPORATIVOS JAIMAR, S.C.	500-31-00-00-00-2019-1602 de fecha 28 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"				4 de julio de 2019	5 de julio de 2019	
57	SDC150422AF0	SOLUCIONES EN DISEÑO Y CONSTRUCCION BUENOS AIRES, S.A DE C.V.	500-26-00-05-01-2019-06175 de fecha 9 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"				15 de mayo de 2019	16 de mayo de 2019	
58	SDI0304286I2	SISTEMAS Y DESARROLLOS INTEGRA MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2019-1538 de fecha 25 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"				27 de junio de 2019	28 de junio de 2019	

59	SEC1307314B1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CARGA TRAFFI-TAB, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2019-002582 de fecha 25 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					2 de julio de 2019	3 de julio de 2019
60	SEQ160315QD3	SERVICIOS EMPRESARIALES, QUOTE, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-03-2019-2907 de fecha 28 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					4 de julio de 2019	5 de julio de 2019
61	SGR121024T59	SERVIADMINISTRACIÓN GRAV, S.A. DE C.V.	500-74-03-01-01-2019-6115 de fecha 25 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					2 de julio de 2019	3 de julio de 2019
62	SIM1408047SA	SERVICIO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL FULTON, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-03-2019-3280 de fecha 11 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	21 de junio de 2019	30 de julio de 2019				
63	SLH1507241C1	SERVICIOS LOGISTICOS HMC NEGRETE, S. DE R.L. DE C.V.	500-74-03-01-01-2019-6113 de fecha 25 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					2 de julio de 2019	3 de julio de 2019
64	SMC971125JU6	SIGNS MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2019-1180 de fecha 22 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			31 de mayo de 2019	3 de junio de 2019		
65	STT080613JM6	SINDICATO DE TRANSPORTISTAS TERRACEROS Y AGUA DEL MUNICIPIO DE CABORCA CTM	500-54-00-02-01-2019-0646 de fecha 21 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					3 de mayo de 2019	6 de mayo de 2019
66	TOK100910UH7	TOKOMA, S.A. DE C.V.	500-39-00-06-01-2019-4689 de fecha 7 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	22 de mayo de 2019	14 de junio de 2019				
67	VADM701030N62	VALDEZ DELGADO MIGUEL ANGEL	500-09-00-08-02-2019-1769 de fecha 3 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	17 de junio de 2019	10 de julio de 2019				
68	VEGR811208NN1	VEGA GONZALEZ RODOLFO ELIAS	500-54-00-02-01-2019-1179 de fecha 22 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			5 de junio de 2019	6 de junio de 2019		
69	WIB111031S13	WS IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-02-2019-5531 de fecha 9 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	20 de mayo de 2019	12 de junio de 2019				
70	ZAVJ780709F9A	ZAMAGO VARGAS JUAN CARLOS	500-16-00-00-00-2019-5540 de fecha 9 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	22 de abril de 2019	16 de mayo de 2019				
71	ZPU121001KJ7	ZIVA PUBLICIDAD, S. DE R.L. DE C.V.	500-26-00-05-01-2019-06176 de fecha 9 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"					15 de mayo de 2019	16 de mayo de 2019

CIRCULAR CONSAR 19-23, Modificaciones a las Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

CIRCULAR CONSAR 19-23

MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA INFORMACIÓN QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS ENTIDADES RECEPTORAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, ENTREGUEN A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracciones I, II, VII y XVI, 12 fracciones I, VIII y XVI, 88, 89, 90 fracciones II, 91 y 113 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 106 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 140 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 1, 2 fracción III y 8 primer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, ha tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA INFORMACIÓN QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS ENTIDADES RECEPTORAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, ENTREGUEN A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

TERCERO.- Se **MODIFICA** la fracción X del Artículo Transitorio Primero de la Circular CONSAR 19-21 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2019, de la Circular CONSAR 19-8, "Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro", modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 19-9, CONSAR 19-10, CONSAR 19-11, CONSAR 19-12, CONSAR 19-13, CONSAR 19-14, CONSAR 19-15, CONSAR 19-16, CONSAR 19-17, CONSAR 19-18, CONSAR 19-19, CONSAR 19-20, CONSAR 19-21 y CONSAR 19-22 publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de agosto de 2008, 22 de enero de 2010, 2 de julio de 2010, 15 de agosto de 2011, 6 de julio de 2012, 16 de octubre de 2012, 7 de junio de 2013, 27 de septiembre de 2013, 9 de septiembre de 2014, 17 de agosto de 2015, 6 de junio de 2016, 6 de septiembre de 2017, 15 de marzo de 2018, 18 de enero de 2019 y 31 de mayo de 2019 respectivamente, para quedar en los siguientes términos:

"PRIMERA.- Las presentes modificaciones y adiciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación con excepción de lo siguiente:

I. a IX. ...

X. Los anexos 114, 115, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 entrarán en vigor el día **9 de marzo de 2020**, con información de la semana previa a esa fecha."

TRANSITORIA

PRIMERO.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Con la entrada en vigor de las presentes disposiciones, se abrogan todas aquellas disposiciones que contravengan a las presentes.

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2019.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Abraham E. Vela Dib.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el Inmueble Federal denominado DDR Bajo Río Conchos y CADER Ojinaga, con una superficie de 1,250.00 metros cuadrados, ubicado en Calle 3ª y Avenida Cuauhtémoc número 1335 (antes número 1327), Colonia Las Lomas del Conchos, Manzana I-3, Lote s/n, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DST-006/2019.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el Inmueble Federal denominado “DDR Bajo Río Conchos y CADER Ojinaga”, con una superficie de 1,250.00 metros cuadrados, ubicado en Calle 3ª y Avenida Cuauhtémoc número 1335 (antes número 1327), Colonia Las Lomas del Conchos, Manzana I-3, Lote s/n, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.

MAURICIO MARQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción VI; 11 fracción I; 28 fracción I; 29 fracción V; 61, 62, y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2o. Apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracción X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra el Inmueble Federal denominado “DDR Bajo Río Conchos y CADER Ojinaga”, con una superficie de 1,250.00 metros cuadrados, ubicado en Calle 3ª y Avenida Cuauhtémoc número 1335 (antes número 1327), Colonia Las Lomas del Conchos, Manzana I-3, Lote s/n, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 8-8744-8;

SEGUNDO.- Que la propiedad del inmueble se acredita mediante Título de Propiedad número 13,882 de 19 de marzo de 2010, ratificado y convalidado mediante Acuerdo número 084/2014 de 4 de julio de 2014 inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo los Folios Reales número 145134 y 145134/1, ambos de fecha 20 de agosto de 2014;

TERCERO.- Que las medidas y colindancias se consignan en el Plano Topográfico, elaborado a escala 1:250, aprobado y registrado por la entonces Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal, bajo el número DRPCPF-3253-2010-T/, el 12 de mayo de 2010, y certificado el 20 de octubre de 2017;

CUARTO.- Que mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2018, se modificó la denominación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por el de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;

QUINTO.- Que mediante oficio 512.- 0953 de 25 de septiembre de 2018, el Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito en el Considerando Primero, para oficinas administrativas del “DDR Bajo Río Conchos y CADER Ojinaga”;

SEXTO.- Que mediante oficio 401.3S.14-2017/TSL/202 de 10 de julio de 2017, el Instituto Nacional de Antropología e Historia a través del Centro INAH Chihuahua emite Dictamen resolviendo que el inmueble no está considerado como monumento Histórico y no es colindante a uno. De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas;

SÉPTIMO.- Que mediante oficio número LUSCOBA/2015, de fecha 20 de julio de 2015 el Municipio de Ojinaga a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, expide Licencia de Uso de Suelo, en el cual

señala que según los lineamientos establecido en el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población, y por la ubicación del predio, se considera un uso de suelo permitido de Habitacional Media (H30), por el que la solicitud hecha para el aprovechamiento del desarrollo de instalaciones dedicadas a Oficinas de Gobierno se considera procedente;

OCTAVO.- Que mediante oficio de fecha 18 de julio de 2017, el Municipio de Ojinaga a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología extiende Constancia de Alineamiento, donde se hace constar que el predio ubicado en Calle 3ª y Av. Cuauhtémoc No. 1335 (antes número 1327), Colonia Las Lomas, Manzana I-3, Lote s/n, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua;

NOVENO.- Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 fracción V, del Reglamento de este Instituto, conoció y revisó desde el punto de vista técnico jurídico, la operación que se autoriza. La documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, obra en el expedientillo de trámite integrado por dicha Dirección General y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 9 fracción XIV del Reglamento del Instituto, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo.

Por lo anterior y de conformidad a las disposiciones que establece el artículo 62, 66 y 68 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, privilegiando a las instituciones públicas de los distintos órdenes de Gobierno con inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el Primer Considerando de este Acuerdo a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para Oficinas Administrativas del “DDR Bajo Río Conchos y CADER Ojinaga.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural diera al inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- En caso que se tengan proyectadas obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en el inmueble destinado, previo a su realización, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural deberá gestionar ante las autoridades locales y federales y obtener las autorizaciones correspondientes.

CUARTO.- El destino únicamente confiere a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural el derecho de aprovechar el inmueble destinado para el uso autorizado, pero no transmite la propiedad del mismo ni otorga derecho real alguno sobre él.

QUINTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 23 días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Mauricio Marquez Corona**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el Inmueble Federal denominado Delegación Estatal de la SAGARPA en Tlaxcala, con superficie de 5,817.60 metros cuadrados, ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 02, Localidad de San Diego Metepec, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DST-014/2019.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el Inmueble Federal denominado “Delegación Estatal de la SAGARPA en Tlaxcala”, con superficie de 5,817.60 metros cuadrados, ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 02, Localidad de San Diego Metepec, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

MAURICIO MARQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción VI; 11, fracción I; 28 fracción I; 29 fracción V; 61, 62, y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2o. Apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracción X y 4 fracción I inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble denominado “Delegación Estatal de la SAGARPA en Tlaxcala”, con superficie de 5,817.60 metros cuadrados, ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 02, Localidad de San Diego Metepec, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 29-2218-7;

SEGUNDO.- Que la propiedad de la fracción de terreno se acredita mediante Escritura Pública número 471 de fecha 16 de diciembre de 1998, mediante la cual se hace constar la donación a favor del Gobierno Federal a través de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real número 98909 del 16 de diciembre de 2011;

TERCERO.- Que las medidas y colindancias se consignan en el Plano Topográfico número SAG-TLAX-02-2017, elaborado a escala 1:300, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, bajo el número DRPCI/6225/29-2218-7/2018/T(1 de 1) de 05 de junio de 2018 y certificado el 13 de junio de 2018, el antecedente de propiedad en su mejor ajuste arroja una superficie de 5,813.176 metros cuadrados, mientras que el levantamiento topográfico arroja una superficie de 5,813.076 metros cuadrados, lo que da una diferencia de 0.100 metros cuadrados de menos, equivalente al 0.0017%, en decremento, misma que se encuentra dentro de la tolerancia aceptada por el área técnica del INDAABIN y es motivada por los diferentes métodos y equipos de medición utilizados;

CUARTO.- Que mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2018, se modificó la denominación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por el de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;

QUINTO.- Que mediante oficio número 512.-1135 del 30 de noviembre de 2018, el Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito en el considerando

Primero, a efecto de que lo continúe utilizando como oficinas administrativas de la Delegación Estatal de la SADER en Tlaxcala;

SEXTO.- Que mediante oficio número 401.F(6)50.2016/1215 del 21 de septiembre de 2016, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, por conducto de la Delegación del Centro INAH Tlaxcala, manifestó que el inmueble descrito en el considerando primero, no se encuentra ubicado dentro del perímetro de alguna de las Zonas de Monumentos Históricos del Estado de Tlaxcala;

SÉPTIMO.- Que mediante oficio número MTLX/DOPDU/DU/046-UCM/2018 del 06 de noviembre de 2018 el Municipio de Tlaxcala por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, considera procedente el uso de suelo el cual es compatible para oficinas administrativas con atención al público;

OCTAVO.- Que mediante oficio número MTLX/DOPDU/DU/134-AN/2017, del 04 de agosto de 2017, el Municipio de Tlaxcala, por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, informó que al inmueble se le asignó el número oficial 02 (DOS);

NOVENO.- Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 fracción V, del Reglamento de este Instituto, conoció y revisó desde el punto de vista técnico jurídico, la operación que se autoriza. La documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, obra en el expedientillo de trámite integrado por dicha Dirección General y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 9 fracción XIV del Reglamento del Instituto, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo.

Por lo anterior y de conformidad a las disposiciones que establece el artículo 62, 66 y 68 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, privilegiando a las instituciones públicas de los distintos órdenes de Gobierno con inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina la fracción del inmueble descrito en el Considerando Primero a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto de que lo continúe utilizando como Oficinas Administrativas de la "Delegación Estatal de la SADER en Tlaxcala".

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural diere a la fracción del inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- En caso que se tengan proyectadas obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en el inmueble destinado, previo a su realización, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, deberá gestionar ante las autoridades locales y federales y obtener las autorizaciones correspondientes.

CUARTO.- El destino únicamente confiere a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el derecho de aprovechar el inmueble destinado para el uso autorizado, pero no transmite la propiedad del mismo ni otorga derecho real alguno sobre él.

QUINTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 23 días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Mauricio Marquez Corona**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el inmueble federal denominado DDR y CADER CASAS GRANDES, con superficie de 1,770.00 metros cuadrados, ubicado en Calle 17 número 306, de la Manzana 341, Colonia Dublán, Localidad y Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DTS-013/2019.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el inmueble federal denominado “DDR y CADER CASAS GRANDES”, con superficie de 1,770.00 metros cuadrados, ubicado en Calle 17 número 306, de la Manzana 341, Colonia Dublán, Localidad y Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua.

MAURICIO MARQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción VI; 11 fracción I; 28 fracción I; 29 fracción V; 61, 62, y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2o. Apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracción X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble federal con superficie de 1,770.00 metros cuadrados, ubicado en Calle 17 número 306, de la Manzana 341, Colonia Dublán, Localidad y Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 8-8589-1;

SEGUNDO.- Que la propiedad del inmueble se acredita mediante Título de Propiedad de fecha 7 de julio de 2005, relativa a la Donación celebrada por el Municipio Nuevo Casas Grandes Chihuahua, a favor de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ratificado y convalidado mediante Acuerdo folio número 040/2015 del 24 de junio del 2015 inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo los Folios Reales número 145889 y 145889/1, ambos de fecha de 30 de junio de 2015;

TERCERO.- Que las medidas y colindancias se consignan en el Plano Topográfico número 1 DE 1, elaborado a escala 1:200, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, bajo el número DRPCI/8-8589-1/5550/2015/T de 10 de septiembre de 2015 y certificado el 21 de septiembre de 2015, cabe señalar que el levantamiento topográfico arroja una superficie de 1,770.266 metros cuadrados, para lo cual existe una diferencia de 0.266 metros cuadrados en incremento, lo que equivale al 0.013% la que se encuentra dentro de la tolerancia permitida por el área técnica del INDAABIN y es derivada de los diferentes métodos de medición;

CUARTO.- Que mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2018, se modificó la denominación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por el de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;

QUINTO.- Que mediante oficio número 512.1075 del 9 de octubre de 2017, el Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito en el considerando Primero, a efecto de que lo continúe utilizando como oficinas administrativas de la “DDR y CADER CASAS GRANDES”;

SEXTO.- Que mediante oficio 401.3S.14-2017/TSL/202 de 10 de julio de 2017, el Instituto Nacional de Antropología e Historia a través del Centro INAH Chihuahua emite Dictamen resolviendo que el inmueble no está considerado como monumento Histórico y no es colindante a uno. De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas;

SÉPTIMO.- Que mediante oficio número 69/2017 de fecha 22 de septiembre del 2017, el Municipio Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, otorgó Licencia de Funcionamiento a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación hoy Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural para operar oficinas;

OCTAVO.- Que mediante oficio de fecha 20 de junio de 2017, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, encontró que el número oficial que le corresponde a la Fracción de la manzana 341 es el 306 por la calle 17 de la Colonia Dublán;

NOVENO.- Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 fracción V, del Reglamento de este Instituto, conoció y revisó desde el punto de vista técnico jurídico, la operación que se autoriza. La documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, obra en el expedientillo de trámite integrado por dicha Dirección General y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 9 fracción XIV del Reglamento del Instituto, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo.

Por lo anterior y de conformidad a las disposiciones que establece el artículo 62, 66 y 68 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, privilegiando a las instituciones públicas de los distintos órdenes de Gobierno con inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el Considerando Primero de este Acuerdo a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a efecto de que lo continúe utilizando como Oficinas Administrativas del “DDR y CADER CASAS GRANDES”.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, diera el inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y acciones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- En caso que se tengan proyectadas obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en el inmueble destinado, previo a su realización, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural deberá gestionar ante las autoridades locales y federales y obtener las autorizaciones correspondientes.

CUARTO.- El destino únicamente confiere a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el derecho de aprovechar el inmueble destinado para el uso autorizado, pero no transmite la propiedad del mismo ni otorga derecho real alguno sobre él.

QUINTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 23 días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Mauricio Marquez Corona**.- Rúbrica.

NOTA Aclaratoria a la Declaratoria por la que se establece que el inmueble denominado "Aduana Fronteriza y/o Bodega", con superficie de 48,518.39 metros cuadrados, ubicado en Calle 14 sin número y Galeana, colonia Ferrocarril, código postal 87320, Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, forma parte del patrimonio de la Federación, con destino a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para uso del Servicio de Administración Tributaria, de fecha 2 de mayo de 2013, publicada el 29 de mayo de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

NOTA ACLARATORIA A LA DECLARATORIA POR LA QUE SE ESTABLECE QUE EL INMUEBLE DENOMINADO "ADUANA FRONTERIZA Y/O BODEGA", CON SUPERFICIE DE 48,518.39 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE 14 SIN NÚMERO Y GALEANA, COLONIA FERROCARRIL, CÓDIGO POSTAL 87320, MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE TAMAULIPAS, FORMA PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA USO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2013, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE MAYO DE 2013.

Con fecha 29 de mayo de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de fecha 02 de mayo del 2013, por la que se establece que el inmueble denominado "Aduana Fronteriza y/o Bodega", con superficie de 48,518.39 metros cuadrados, ubicado en Calle 14 sin número y Galeana, Colonia Ferrocarril, Código Postal 87320, Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, forma parte del patrimonio de la federación, con destino a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para uso del Servicio de Administración Tributaria, de fecha 02 de mayo de 2013, cuyo Tercer Párrafo del Considerando establece lo siguiente.

Dice:

CONSIDERANDO

Que el inmueble materia del presente ordenamiento tiene una superficie de 48,518.39 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se consignan en el plano número PLT-012, elaborado a escala 1:500, de fecha septiembre de 2006 y con actualización de junio de 2011, aprobado y registrado por la entonces Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal, bajo el número DRPCPF-3833-2012-T, de fecha 12 de enero de 2012.

Debe decir:

CONSIDERANDO

Que el inmueble materia del presente ordenamiento tiene una superficie de 48,518.39 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias, se consignan en el plano número PLT-012, elaborado a escala 1:500, de fecha septiembre de 2006 y con actualización de junio de 2011, aprobado y registrado por la entonces Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal, actualmente Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, bajo el número DRPCPF-3833-2012-T, de fecha 12 de enero de 2012, de acuerdo con la descripción poligonal que a continuación se describe:

POLIGONAL DE LINDERO						
LADO		DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
				1	650,116.7722	2,864,873.8185
1	2	N 82°45'57.83" E	269.759	2	650,384.3840	2,864,907.7870
2	3	S 11°30'31.90" E	5.649	3	650,385.5110	2,864,902.2520
3	4	N 75°04'23.75" E	52.841	4	650,436.5690	2,864,915.8630
4	5	N 19°24'58.65" W	1.071	5	650,436.2130	2,864,916.8730
5	6	N 81°54'15.24" E	50.736	6	650,486.4430	2,864,924.0180
6	7	N 82°20'14.43" E	20.541	7	650,506.8010	2,864,926.7570

7	8	S 12°36'41.46" E	23.518	8	650,511.9360	2,864,903.8060
8	9	S 60°38'35.06" W	22.715	9	650,492.1380	2,864,892.6700
9	10	N 50°49'34.83" E	0.035	10	650,492.1650	2,864,892.6920
10	11	S 81°32'18.70" W	27.105	11	650,465.3519	2,864,888.7032
11	12	S 09°42'49.97" W	18.705	12	650,468.5080	2,864,870.2660
12	13	S 62°23'59.99" W	15.772	13	650,454.5310	2,864,862.9590
13	14	S 61°45'04.51" W	6.865	14	650,448.4840	2,864,859.7100
14	15	S 61°43'58.45" W	4.035	15	650,444.9300	2,864,857.7990
15	16	S 62°03'59.75" W	7.997	16	650,437.8650	2,864,854.0530
16	17	S 68°17'27.50" W	5.183	17	650,433.0500	2,864,852.1360
17	18	S 72°52'31.42" W	66.432	18	650,369.5630	2,864,832.5750
18	19	S 72°48'37.94" W	38.466	19	650,332.8150	2,864,821.2070
19	20	S 74°45'32.74" W	20.154	20	650,313.3700	2,864,815.9090
20	21	S 78°37'05.46" W	5.158	21	650,308.3130	2,864,814.8910
21	22	S 81°03'14.19" W	49.555	22	650,259.3610	2,864,807.1850
22	23	S 81°33'38.26" W	10.663	23	650,248.8130	2,864,805.6200
23	24	S 81°24'36.22" W	24.370	24	650,224.7160	2,864,801.9800
24	25	S 81°40'34.74" W	44.997	25	650,180.1930	2,864,795.4660
25	26	S 81°35'28.77" W	114.284	26	650,0678.1380	2,864,778.7540
26	27	S 81°26'34.24" W	45.519	27	650,022.1260	2,864,771.9810
27	28	S 69°17'36.19" W	19.953	28	650,003.4620	2,864,764.9260
28	29	S 54°14'34.00" W	14.979	29	649,991.3060	2,864,764.1740
29	30	S 46°36'05.92" W	62.336	30	649,946.0130	2,864,713.3450
30	31	S 46°14'34.00" W	25.886	31	649,927.3160	2,864,695.4420
31	32	N 86°05'32.35" W	19.707	32	649,907.6550	2,864,696.7850
32	33	N 03°28'55.55" W	68.114	33	649,903.5180	2,864,764.7730
33	35	N 13°35'55.57" E CENTRO DE CURVA DELTA =34°36'12.72" LONG CURVA=38.607 RADIO= 63.925 SUB.TAN= 19.912	38.23	35 34	649,942.4580 649,967.3092	2,864,801.6410 2,864,768.9015
35	36	N 38°45'24.25" E	8.862	36	649,918.0060	2,864,808.6410
36	37	N 50°47'21.87" E	19.999	37	649,933.5020	2,864,821.2840
37	38	N 62°28'52.61" E	4.729	38	649,937.6960	2,864,823.4690
38	39	N 62°50'38.22" E	10.059	39	649,946.6460	2,864,828.0600
39	40	N 69°39'15.84" E	24.983	40	649,970.0700	2,864,836.7460
40	41	N 76°08'38.10" E	26.302	41	649,995.6070	2,864,843.0450
41	42	N 80°10'09.07" E	33.946	42	650,029.0550	2,864,848.8410
42	43	N 42°30'07.57" W	0.422	43	650,028.7700	2,864,1520
43	44	N 10°19'56.94" W	10.013	44	650,026.9740	2,864,859.0030
44	45	N 80°49'36.85" E	74.515	45	650,100.5360	2,864,870.8820
45	46	N 08°56'22.43" W	3.333	46	650,100.0180	2,864,874.1750
46	47	N 80°59'12.91" E	16.495	47	650,116.3096	2,864,876.7592
47	1	S 08°56'22.43" E	2.977	1	650,116.7722	2,864,873.8185

SUPERFICIE= 48, 518.391 m²
--

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, a los 24 días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.